

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Conforme al Decreto de 16 de Mayo de 1905, que estableció la Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, corresponde á la misma: Instrucción primaria, noi-



LIC. JUSTO SIERRA
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

mal, preparatoria y profesional en el Distrito y en los territorios federales.

Escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación, de Artes y Oficios, de Comercio y Administración y demás establecimientos de Instrucción pública que en lo sucesivo pueden crearse en el Distrito y en los territorios federales.

Academias y Sociedades científicas: Instituto Patológico Nacional y los demás también Nacionales, de carácter docente; Propiedad Literaria, dramática y artística;

Bibliotecas, Museos y Antigüedades Nacionales; Monumentos Arqueológicos é Históricos; Administración de teatros que dependan del Gobierno federal y fomento de espectáculos cultos; Fomento de Artes y Ciencias; Exposiciones de obras de arte; Congresos científicos ó artísticos.

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Nación correspondiente al año fiscal de 1906-1910, la Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes ha invertido la cantidad de \$ 6,600,165 para cubrir su cometido; de la cual ha de ser para la Secretaría propia esta dicha: 210,000 y 782,500 para gastos generales de Instrucción pública. Para el fomento de la educación primaria en los períodos Norte, Sur y Centro de la Baja California y de los territorios de Tepic y Quitana Roo, se ha de erogar \$ 75,194,50. El remanente de la primera cantidad mencionada se ha de gastar en la educación primaria superior del Distrito federal y en los establecimientos nacionales dependientes de dicha Secretaría.

Respecto de estos últimos, diremos que el Instituto Patológico Nacional costará sostener á su Director. Secretario, emplazados, gastos, etc., al año: \$ 36,525; al personal y otros gastos del Instituto Bacteriológico Nacional, 44,119,75; al Director, Secretario, seis Jefes, su servidumbre, etc., y otros gastos del Instituto Médico Nacional, 71,898,25; al Director, Secretario, cinco Profesores, etc., etc., del Museo Nacional de Historia Natural, 58,626; al Director efectivo, al Director en misión, Secretario, bibliotecario, servidumbre y demás gastos del Museo de Arqueología, Historia y Etnología, 114,025; al Inspector general, dos Subinspectores, 80 conserjes en las diversas ruinas, gastos de conservación de monumentos, exploración y consolidación de las ruinas de Teotihuacan, etc., de la inspección y conservación de monumentos arqueológicos, 97,400; al Director, Subdirector, Secretario y demás emplazados de la Biblioteca Nacional y de su anexa nocturna, así como de la denominada *Romero Rubio*, 66,900.

El Secretario del ramo es el Sr. Licenciado D. Justo Sierra, quien nació en la ciudad de Campeche el 6 de Enero de 1848, donde hizo sus estudios primarios, después en los de Mérida y luego en el Colegio de San Ildefonso de esta capital, se recibió de abogado á la edad de

veintitrés años y en seguida fué electo Diputado al Congreso de la Unión por su estado nativo. Más tarde fué nombrado Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de cuyo Cuerpo fué Ministro unos cuantos años después. En 1901 el Sr. Sierra fué nombrado Subsecretario de Instrucción pública cuando ésta era dependencia del Ministerio de Justicia, y cuando se segregó este ramo para formar la Secretaría de Instrucción pública en 1905, fué nombrado por el Ejecutivo para ser el que estuviera al frente de ella.

D. Justo Sierra estuvo por veinticinco años al frente de la cátedra de Historia Patria en la Escuela Nacional Preparatoria.

El Sr. Sierra ha estado varias veces en Europa y en los Estados Unidos en diversas comisiones del Gobierno mexicano, habiendo hecho un brillante papel en el Congreso Hispano Americano que se celebró en Madrid en 1892.

Ha sido un escritor fecundo, y es autor de varias obras, sobre todo históricas, que han tenido mucha aceptación por el público.

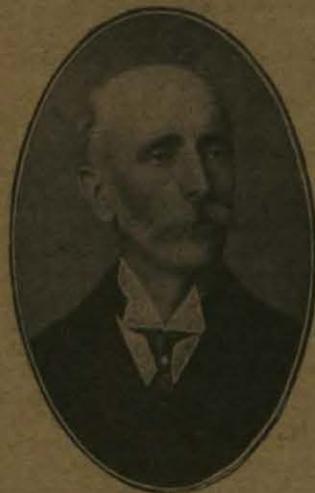
Ha sido condecorado con la Cruz é Insignia de la Orden de Carlos III y con la de la Legión de Honor de Francia. Perteneció á muchas Sociedades científicas, nacionales y extranjeras.

Ha tomado parte muy activa en los dos Congresos pedagógicos que han tenido lugar en la República, y ha creado el Consejo Superior de Educación, como Cuerpo consultivo, en virtud del Decreto de 12 de Octubre de 1901, para dictaminar sobre todas las cuestiones referentes á Instrucción pública.



SECRETARÍA DE HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO Y COMERCIO

A esta Secretaría corresponde: Impuestos federales, aranceles de Aduanas marítimas y fronterizas, administración de todas las rentas federales, policía fiscal, comercio, lonjas y corredores, bienes nacionales y naciona-



LIC. JOSÉ IVES LIMANTOUR

MINISTRO DE HACIENDA

lizados, casas de moneda y ensaye, empréstitos y Deuda pública, Bancos y demás instituciones de crédito, administración de las rentas del distrito y territorios federales, catastro y estadística fiscal y presupuestos.

Esta Secretaría está ubicada en el Palacio Nacional. Horas de oficina: de 3 á 6 p. m. Secretario, Lic. José Ives Limantour, Avenida Juárez, 42; Subsecretario, Lic. Roberto Núñez, Lic. Verdad, 5; Oficial mayor, Ramón G. Revuelta, 5.ª Altamirano, 88; Secretario particular, Vicente Luengas, Popotla, Moctezuma, 12; Taquígrafo,